

POLICÍA NACIONAL

Todo por la Patria



“INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS”

ADQUISICIÓN DE LETREROS

DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS MIPYMES MUJER

PERITO DESIGNADO PARA EL PROCESO:
2do. Tte. SANDY E. SANCHEZ FELIZ, P.N. (Perito Técnico)

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
República Dominicana
21 de septiembre de 2026

I. NECESIDAD QUE ATENDER CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Dotar al Departamento de Ingeniería de la Policía Nacional de los materiales requeridos para el remozamiento de los Destacamentos que se encuentran en la Provincia La Altagracia (Higüey), con la finalidad de que los mismos cuenten con la capacidad de brindar un servicio de calidad en materia de seguridad ciudadana a todos los ciudadanos de esa demarcación.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

Adquirir los letreros que serán utilizados en el remozamiento de los diferentes Destacamentos de la Provincia La Altagracia, R.D.

III. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS Y ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El procedimiento de contratación contempla la adquisición de letreros que serán utilizados en el remozamiento de los Destacamentos que se encuentran en la Provincia La Altagracia (Higüey), como se describen a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1.	Logo en Sintra impreso en UV con clear de alta durabilidad (Exterior) tamaño 48xpp (identificador en Sintra PVC, grosor de 6mm, tamaño 48" de ancho a proporción de altura, logo con impresión a full color en Uv, sostenido con tornillos decorativos) incluye diseño gráfico.	UD	22
2.	Letrero confeccionado en Sintra PVC, letras volumétricas de 24mm terminación automotriz con clear de alta durabilidad, tamaño 180" de ancho a proporción de altura, incluye diseño gráfico	UD	11
3.	Transporte, Instalación y Gastos varios	UD	11

ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Para la elaboración del presente estudio de mercado, se recurrió al análisis comparativo de dos cotizaciones obtenidas en un proceso de contratación anterior, correspondiente a la adquisición de los mismos servicios. Este muestreo permitió establecer una base referencial de precios, conforme a criterios de trazabilidad y consistencia técnica con el objeto contractual.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2
				Precio	Precio
1.	Logo en Sintra impreso en UV con clear de alta durabilidad (Exterior) tamaño 48xpp (identificador en Sintra PVC, grosor de 6mm, tamaño 48" de ancho a proporción de altura, logo con impresión a full color en Uv, sostenido con tornillos decorativos) incluye diseño gráfico.	UD	1	16,520.00	18,000.00
2.	Letrero confeccionado en Sintra PVC, letras volumétricas de 24mm terminación automotriz con clear de alta durabilidad, tamaño 180" de ancho a proporción de altura, incluye diseño gráfico	UD	1	106,200.00	110,000.00
3.	Transporte, Instalación y Gastos varios	UD	1	11,800.00	15,300.00

IV. PRESUPUESTO REQUERIDO

Para esta contratación y en virtud de lo determinado en el estudio de precios del mercado, tomando en cuenta los procedimientos realizados anteriormente relacionados con el objeto actual del bien a contratar, el presupuesto base o referencial asciende a un monto total de **un millón un millón seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$1,661,440.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir.

V. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación y atendiendo a la Resolución Núm. PNP-03-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, el procedimiento para esta contratación es una **contratación menor**.

VI. DEMANDA Y OFERTA DEL MERCADO

Para el bien requerido en esta contratación existe una amplia oferta y demanda en el mercado, contando con una amplia gama de empresas que se dedican a la distribución de estos aceites.

VII. CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR LOS MAYORES BENEFICIOS POSIBLES CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.

Las actividades a desarrollar en la presente contratación no son consideradas de alto impacto social y medio ambiental, ya que se consideran de alto riesgo aquellas de larga duración y/o que requieran la paralización de un área de trabajo, donde se ejecuten demoliciones de estructuras, izaje de carga, trabajos en espacios confinados, trabajos en altura de larga duración, actividades que conlleven alto riesgo de incendios, entre otras que, por su implicación, afecten de manera directa o indirecta un área de trabajo. Para mitigar cualquier riesgo, solicitamos a los proveedores interesados el requisito de remitirnos una Carta de Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental, a los fines de cumplir con estos requerimientos.

VIII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación / Mitigación
Riesgo de calidad en los bienes	Uso de materiales no recomendados por los fabricantes o mano de obra no calificada.	El oferente debe utilizar insumos certificados y personal con mínimo de 1 año de experiencia. La Policía Nacional podrá solicitar el cambio de los letreros que se encuentren defectuosos.
Riesgo de incumplimiento en tiempos de entrega	Retrasos en la entrega de los servicios adquiridos.	Se exige que los bienes sean entregados en los plazos convenidos.
Riesgo ambiental	Manejo inadecuado de los servicios y piezas.	El oferente debe contar con autorización ambiental y demostrar disposición adecuada de los bienes mediante gestor autorizado o carta compromiso.

Documento estándar para la elaboración de informe preliminar de evaluación técnica

Riesgo de ubicación e infraestructura	Fábrica fuera de la Region Ozama o Metropolitana o sin condiciones adecuadas.	Solo se aceptan proveedores dentro de la región Ozama o Metropolitana, sujetos a inspección de infraestructura, seguridad, limpieza y equipamiento.
Riesgo de garantía y post-servicio	Fallas posteriores de confección.	Se exige garantía mínima de 30 días en los bienes
Riesgo de responsabilidad por daños	Diferencias entre los requerido y despachado.	El oferente debe entregar mediante conduce o guía de servicio los bienes tal y como fueron requeridos.
Riesgo de sobre costos	Presupuestos no autorizados o precios fuera del mercado.	Todo presupuesto debe ser aprobado previamente por el personal competente. Los precios deben ajustarse al valor de mercado.

IX. LAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN O EL CONTRATO.

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (**USD 10,000**), de acuerdo al artículo 205 del Decreto núm. 52-26, el adjudicatario deberá presentar la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** a favor de la Policía Nacional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación. Para Pequeñas y Medianas Empresas (**MIPYMES**), el monto de la **Garantía de Fiel Cumplimiento** será de un **UNO** por ciento (**1%**) del monto de la adjudicación, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (**MICM**). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (**RPE**).

El presente informe se elabora en cumplimiento al **Artículo 85. Estudios previos** del Decreto núm. 52-26, que dicta el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas. “*Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución deben elaborarse por escrito, con la firma de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y deben formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación. Deben contener, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25.*”



LIC. SANDY E. SANCHEZ FELIZ
2do. Tte., P.N.
(Perito Técnico)

Informe emitido en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veintiun (21) días de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).